

13849 ORDEN de 24 de mayo de 1996 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en el recurso contencioso-administrativo número 878/1992, interpuesto por don Manuel Nores González.

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 30 de marzo de 1994, sentencia firme en el recurso contencioso-administrativo número 878/1992, promovido por don Manuel Nores González, sobre multa por infracción en materia de pesca marítima, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación procesal de don Manuel Nores González, contra las Resoluciones a que se contraen las presentes actuaciones, y, en su consecuencia, declaramos que las citadas resoluciones no son conformes a Derecho, anulando las mismas por estar prescritas las infracciones por ellas sancionadas, con las inherentes consecuencias legales, singularmente la de dejar sin efecto las sanciones impuestas.

Sin expresa imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—P. D. (Real Decreto 839/1996, y Orden de 14 de marzo de 1995), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.

Ilmos. Sres. Subsecretario del Departamento y Director general de Recursos Pesqueros.

13850 ORDEN de 24 de mayo de 1996 por la que se dispone el cumplimiento, en sus propios términos, de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo, en el recurso de apelación número 7.626/1990, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.204, promovido por don Benito de Lema Sainz.

Habiéndose dictado por el Tribunal Supremo, con fecha 12 de enero de 1996, sentencia firme en el recurso de apelación número 7.626/1990, interpuesto contra la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 46.204, promovido por don Benito de Lema Sainz, sobre multa por infracción en materia de piensos; sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso de apelación interpuesto por la representación procesal de don Benito de Lema Sainz, contra sentencia de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de fecha 8 de septiembre de 1989, dictada en el recurso contencioso-administrativo 46.204, que confirmamos; sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—P. D. (Real Decreto 839/1996, y Orden de 14 de marzo de 1995), el Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández Valencia.

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento e Ilma. Sra. Directora general de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias.

13851 RESOLUCIÓN de 23 de mayo de 1996, de la Subsecretaría, por la que se dispone la publicación de las subvenciones concedidas durante el primer trimestre de 1996 por la Dirección General de Política Alimentaria, hoy Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de 25 de septiembre de 1995, de esta Subsecretaría, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la Ley General Presupuestaria, texto refundido, aprobado por Real Decreto legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el primer trimestre de 1996 por la Dirección General de Política Alimentaria, hoy Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, con cargo a los créditos presupuestarios: 21.15.712E.471, finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado, y 21.15.712E.772, finalidad: Ayuda para gastos de funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento de los contratos-tipo de compraventa de pro-

ductos agrarios, que son las que figuran en el anexo a la presente Resolución.

Madrid, 23 de mayo de 1996.—El Subsecretario, Nicolás López de Coca Fernández-Valencia.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria en el primer trimestre de 1996

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.471.

Finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado.

Beneficiario	Producto	Subvención concedida — Pesetas
«Conservas Canito, S. A.»	Espárrago para conserva ...	769.160
«Conservas Hermar, S. A.»	Espárrago para conserva ...	680.000
«Jesús González e Hijos, S. A.» ...	Cerdo ibérico	2.857.219

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.772.

Finalidad: Ayuda para gastos de funcionamiento de las Comisiones de Seguimiento de los contrato-tipo de compraventa de productos agrarios.

Beneficiario	Subvención concedida — Pesetas
Asociación Interprofesional de Higos Secos y Pasta de Higos	8.489.122

BANCO DE ESPAÑA

13852 RESOLUCIÓN de 14 de junio de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 14 de junio de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	128,464	128,722
1 ECU	159,514	159,834
1 marco alemán	84,449	84,619
1 franco francés	24,877	24,927
1 libra esterlina	197,539	197,935
100 liras italianas	8,299	8,315
100 francos belgas y luxemburgueses	410,495	411,317
1 florin holandés	75,399	75,549
1 corona danesa	21,894	21,938
1 libra irlandesa	203,167	203,573
100 escudos portugueses	81,934	82,098
100 dracmas griegos	53,184	53,290
1 dólar canadiense	93,756	93,944
1 franco suizo	103,011	103,217
100 yenes japoneses	118,761	118,999
1 corona sueca	19,222	19,260
1 corona noruega	19,707	19,747
1 marco finlandés	27,502	27,558
1 chelín austríaco	12,000	12,024
1 dólar australiano	101,295	101,497
1 dólar neozelandés	86,393	86,565

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.